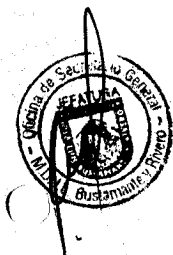


ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2010-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 21 de Enero del 2010

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 001-2010-MDJLBYR de fecha 15 de enero del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:



CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Expediente N° 015772-2009 suscrito por los trabajadores de la Municipalidad, indicando que se ha conformado un grupo de danza el mismo que ha participado en un evento externo representando a la Institución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° numerar 19 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en lo referente a Educación, Cultura, Deportes y recreación las Municipalidades tiene como competencias y funciones específicas: "Promover actividades culturales diversas"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 001-2010-MDJLBYR.

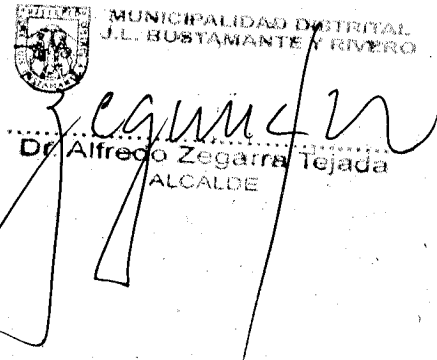
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que a partir de la fecha se **INSTITUCIONALICE** el **BALLET DE DANZA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que nos representará en los diferentes eventos que se requiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Personal y demás gerencias competentes otorgar las facilidades y el apoyo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Promoción Social y D. H.
S G Personal


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000271

ayc



(